

Quito, 1 de Diciembre del 2013

Señor
GERENTE GENERAL
ALOAGPARK S.A.
Ciudad.-

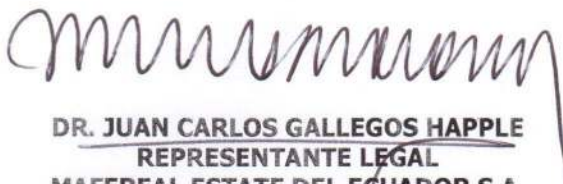
De mis consideraciones:

MAFEREAL ESTATE DEL ECUADOR S.A., sociedad organizada y existente bajo las leyes de la Republica de Ecuador, legalmente representada por el Dr. Juan Carlos Gallegos Happle, por la presente comunico a usted, que cedo a favor del señor **JOSE MANUEL PEREIRA IGLESIAS**, ciudadano de nacionalidad peruana, la cantidad de UNA (1) acción ordinaria y nominativa de un DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1,00), por tanto el Cesionario tendrá todos los derechos y obligaciones que le confiere la Ley de Compañías y el Estatuto Social.

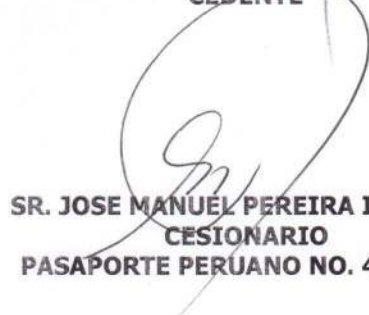
El Cesionario es de estado civil casado con la señora Fanny Maria de los Milagros Martinez Delgado, de nacionalidad peruana.

Se servirá tomar nota de esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y dar cumplimiento a lo que dispone el Art. 21 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



DR. JUAN CARLOS GALLEGOS HAPPLE
REPRESENTANTE LEGAL
MAFEREAL ESTATE DEL ECUADOR S.A.
CEDENTE



SR. JOSE MANUEL PEREIRA IGLESIAS
CESIONARIO
PASAPORTE PERUANO NO. 4449509